IV LEGISLATURA NÚM. 74

5 de mayo de 1997

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

S U M A R I O

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

RESOLUCIONES APROBADAS

IAC/CG-4 Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria, correspondiente al ejercicio 1993.
IAC/CG-4.2 Informe de Fiscalización de las Sociedades Mercantiles pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1993.

Página 2

IAC-139 Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Los Silos en relación con la urbanización Sibora.

Página 2

IAC-140 Informe de fiscalización sobre la adquisición de fincas urbanas por el Ayuntamiento de Firgas.

Página 2

IAC-141 Informe de fiscalización sobre la gestión tributaria del Ayuntamiento de Santa María de Guía, ejercicios de 1993 y 1994.
IAC-142 Informe de fiscalización sobre la gestión tributaria del Ayuntamiento de La Oliva, ejercicios de 1993 y 1994.
IAC-143 Informe de fiscalización sobre la gestión tributaria del Ayuntamiento de Güímar, ejercicios de 1993 y 1994.
IAC-144 Informe de fiscalización sobre la gestión tributaria del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, ejercicios de 1993 y 1994.

Página 3

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

RESOLUCIONES APROBADAS

IAC/CG-4 ***Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria, correspondiente al ejercicio 1993.***

(Publicación: BOPC núms. 125 y 130, de 12/11/96 y 14/11/96 respectivamente.)

IAC/CG-4.2 ***Informe de Fiscalización de las Sociedades Mercantiles pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1993.***

(Publicación: BOPC núm. 125, de 12/11/96.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 18 y 19 de diciembre de 1996, debatió el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de Fiscalización de la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria, correspondiente al ejercicio 1993, y el Informe de Fiscalización de las Sociedades Mercantiles pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1993, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 2.-8 de la Resolución de la Presidencia del parlamento, de 28 de febrero de 1991, por la que se dictan normas de procedimiento en relación con los informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias en ejercicio de la actividad fiscalizadora y según lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la Resolución aprobada.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias acuerda:

1. No aprobar el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 1993, elaborado por la Audiencia de Cuentas.

2. Asimismo acuerda devolver ese informe de fiscalización para que sea rehecho e incorpore el Informe de fiscalización de las Sociedades Mercantiles pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma.

3. Encarecer a la Audiencia de Cuentas a que en sus informes como organismo de control externo, según definición de su ley de creación, aplique criterios técnicos rigurosos y muestre un exquisito respeto a las competencias de los diferentes órganos institucionales."

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

IAC-139 ***Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Los Silos en relación con la urbanización Sibora.***

(Publicación: BOPC núm. 10, de 17/01/97.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1997, debatió el Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Los Silos en relación con la urbanización Sibora, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 1.-6 de la Resolución de la Presidencia del Parlamento, de 28 de febrero de 1991, por la que se dictan normas de procedimiento en relación con los informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias en ejercicio de la actividad fiscalizadora, y según lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

TEXTO:

"El Parlamento de Canarias en relación al Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, sobre el desarrollo de la Urbanización Sibora por el Ayuntamiento de Los Silos:

1.- Lamenta que por las irregularidades en la gestión de los fondos generados en las enajenaciones de parcelas de Sibora y en su contabilización se haya producido una situación tan grave al Ayuntamiento de Los Silos.

2.- Apoya la petición del Ayuntamiento de Los Silos para que se realice una Auditoría completa y detallada de todas las actuaciones llevadas a cabo en su fecha y que si de esa Auditoría se derivasen hechos que puedan calificarse como delictivos se pongan en conocimiento del Ministerio Fiscal.

3.- Encarece a las diferentes Administraciones Públicas a que colaboren con el Ayuntamiento de Los Silos en el saneamiento municipal que permitan hacer frente al endeudamiento y a la tramitación regular de los presupuestos anuales."

En la Sede del Parlamento, a 30 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

IAC-140 ***Informe de fiscalización sobre la adquisición de fincas urbanas por el Ayuntamiento de Firgas.***

(Publicación: BOPC núm. 39, de 27/02/97.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1997, debatió el Informe de

fiscalización sobre la adquisición de fincas urbanas por el Ayuntamiento de Firgas, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 1.-6 de la Resolución de la Presidencia del Parlamento, de 28 de febrero de 1991, por la que se dictan normas de procedimiento en relación con los informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias en ejercicio de la actividad fiscalizadora, y según lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

TEXTO:

"El Parlamento de Canarias en relación al Informe de fiscalización sobre la adquisición de fincas urbanas por el Ayuntamiento de Firgas acuerda:

Dirigirse al Ayuntamiento de Firgas encareciéndole una gestión presupuestaria que respete íntegramente la normativa legal y en particular la prescripción de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de la Administración Pública."

En la Sede del Parlamento, a 30 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

IAC-141 ***Informe de fiscalización sobre la gestión tributaria del Ayuntamiento de Santa María de Guía, ejercicios de 1993 y 1994.***

IAC-142 ***Informe de fiscalización sobre la gestión tributaria del Ayuntamiento de La Oliva, ejercicios de 1993 y 1994.***

IAC-143 ***Informe de fiscalización sobre la gestión tributaria del Ayuntamiento de Güímar, ejercicios de 1993 y 1994.***

IAC-144 ***Informe de fiscalización sobre la gestión tributaria del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, ejercicios de 1993 y 1994.***

(Publicación: BOPC núm. 39, de 27/02/97.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1997, debatió los Informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 1.-6 de la Resolución de la Presidencia del Parlamento, de 28 de febrero de 1991, por la que se dictan normas de procedimiento en relación con los informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias en ejercicio de la actividad fiscalizadora y según lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias.

TEXTO:

"1.- La Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias muestra su satisfacción y reconocimiento a la Audiencia de Cuentas de Canarias por los informes realizados, constatando la utilidad de los mismos para la mejora en los mecanismos de gestión de nuestras corporaciones locales.

2.- El Parlamento de Canarias acuerda dar traslado a todas las corporaciones locales canarias, ayuntamientos y cabildos, de los referidos informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

3.- El Parlamento de Canarias insta a las corporaciones locales canarias a la puesta en práctica de las recomendaciones generales que señala la Audiencia de Cuentas de Canarias con los informes tendentes a mejorar y superar gran parte de los problemas de gestión tributaria de las mismas.

4.- El Parlamento de Canarias solicita del Gobierno de Canarias que se continúe en una labor de apoyo y formación técnica a los municipios canarios en los temas de gestión tributaria que una vez más se manifiesta imprescindible."

En la Sede del Parlamento, a 30 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones.